

Datos del Producto

Número de Registro: 20032 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 16/05/1995 Renovación: 22/02/2016 Caducidad: 31/10/2026

Nombre Comercial: FOSBEL 80 PM

Titular

PROBELTE S.A.U.

C/ Ulea, 22. Polígono Industrial La Polvorista

30500 MolinaDeSegura

(Murcia)

ESPAÑA



Fabricante

PROBELTE S.A.U.

C/ Ulea, 22. Polígono Industrial La Polvorista

30500 MolinaDeSegura

(Murcia)

ESPAÑA



Composición

FOSETIL-AL 80% [WP] P/P



Envases

Uso profesional:

Caja de cartón de 40 g con bolsa interior de poliéster con film metalizado.

Bolsa de poliéster/aluminio/polietileno de 100 g, 200 g, y 500 g.

Caja de cartón de 5 kg con bolsa interior de poliéster con film metalizado. Bolsa de 1 kg de poliéster con film metalizado.

Uso Jardinería exterior doméstica:

Caja de cartón de 40 g con bolsa interior de poliéster con film metalizado.

Bolsa de poliéster/aluminio/polietileno de 100 g, 250 g y 500 g.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Cítricos	Phytophthora spp.	250 - 300 g/HL	1-3	90-120 d	1000 - 1500 l/ha	Aplicar durante los meses de abril, julio y octubre/noviembre.
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	250 - 300 g/HL	1-3	90-120 d	800 - 1200 l/ha	Aplicar durante los meses de abril, julio y septiembre/octubre.
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	250 - 300 g/HL	1-4	ver cond.	300 - 1100 l/ha	Se dará la primera aplicación antes de la floración y posteriormente las otras 3 espaciadas entre 10-14 días.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Cítricos	Phytophthora spp.	250 - 300 g/HL	1-3	90-120 d	1000 - 1500 l/ha	Aplicar durante los meses de abril, julio y octubre/noviembre.
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	250 - 300 g/HL	1-3	90-120 d	800 - 1200 l/ha	Aplicar durante los meses de abril, julio y septiembre/octubre.
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	250 - 300 g/HL	1-4	ver cond.	300 - 1100 l/ha	Se dará la primera aplicación antes de la floración y posteriormente las otras 3 espaciadas entre 10-14 días.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Cítricos	Phytophthora spp.	250 - 300 g/HL	1-3	90-120 d	1000 - 1500 l/ha	Aplicar durante los meses de abril, julio y octubre/noviembre.
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	250 - 300 g/HL	1-3	90-120 d	800 - 1200 l/ha	Aplicar durante los meses de abril, julio y septiembre/octubre.
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	250 - 300 g/HL	1-4	ver cond.	300 - 1100 l/ha	Se dará la primera aplicación antes de la floración y posteriormente las otras 3 espaciadas entre 10-14 días.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Cítricos	Phytophthora spp.	250 - 300 g/HL	1-3	90-120 d	1 - 1,5 l/10m ²	Jardinería exterior doméstica. Aplicar durante los meses de abril, julio y octubre/noviembre.
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	250 - 300 g/HL	1-3	90-120 d	0,8 - 1,2 l/10m ²	Jardinería exterior doméstica. Aplicar durante los meses de abril, julio y septiembre/octubre.
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	250 - 300 g/HL	1-4	ver cond.	0,3 - 1,1 l/10m ²	Jardinería exterior doméstica. Se dará la primera aplicación antes de la floración y posteriormente las otras 3 espaciadas entre 10-14 días.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de pepita	15
Vid	28

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual en cultivos y/o plantaciones agrícolas. Para jardinería exterior doméstica el método de aplicación será pulverización normal mediante pulverizador de jardín.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.
Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del APLICADOR:
 Para aplicaciones mediante pulverización normal con tractor y pulverización manual en cultivos y plantaciones agrícolas se deberá emplear guantes de protección química en mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo.
 Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del TRABAJADOR:
 No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P405 -Guardar bajo llave. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.
 EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
 En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "Autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.
 Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
 En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012 los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 g.

